



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 23 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE: 14391/2026.- ÁREA ÚNICA de GEOLOGÍA. DEPARTAMENTO de GEOLOGÍA. Promoción Transitoria de la Lic. Melina Alejandra QUIROGA; y

CONSIDERANDO:

Que el ÁREA ÚNICA de GEOLOGÍA del DEPARTAMENTO de GEOLOGÍA solicita la promoción transitoria de la Lic. Melina Alejandra QUIROGA en Un (1) cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE.

Que el Consejo Departamental del DEPARTAMENTO de GEOLOGÍA, en su sesión del 4 de septiembre 2026 avala la promoción transitoria de la mencionado docente.

Que para dicha solicitud se aplica la OCS-1-13/23.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad de la vacante correspondiente.

Que la vacante es generada por la licencia del Dr. Oscar Damián IBÁÑES.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo aconseja aprobar la promoción transitoria de la mencionada docente.

Que el Sr. Decano de la Facultad, Dr. Rodolfo Daniel PORASSO, *ad-referéndum* del Consejo Directivo conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ordenanza OCS-1-13/23, y de acuerdo a los considerandos *ut supra*, designa a la Lic. Melina Alejandra QUIROGA en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, carácter Suplente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y
NATURALES, AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 1º.- Designar por Promoción Transitoria a la Lic. Melina Alejandra QUIROGA (DNI N° 37639202) en UN (1) cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE, con funciones en el ÁREA ÚNICA de GEOLOGÍA del DEPARTAMENTO de GEOLOGÍA a partir del 1 de octubre de 2026 y no más allá del 31 de agosto de 2027, inclusive o hasta el reintegro del titular del cargo el Dr. Oscar Damián IBÁÑES.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande las designaciones precedentes, deberán ser imputadas al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3 - SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4 - EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1 - GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11 - GASTO PERMANENTE
APARTADO	08 - FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

ARTÍCULO 3º.- Dar de baja a la Lic. Melina Alejandra QUIROGA (DNI N° 37639202) en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter SUPLENTE, con funciones en el ÁREA ÚNICA de GEOLOGÍA del DEPARTAMENTO de GEOLOGÍA a partir del 1 de octubre de 2026.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RJM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria Administrativa y Planeamiento Dra. Andrea Fabiana VALLONE (facultada por Res. RCD-3-187/25).

Hoja de firmas